

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Expropiación
DEMANDANTE	Agencia Nacional de Infraestructura
DEMANDADO	Luz Mardelly Hernández Rodríguez
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00089 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Acepta renuncia a poder y reconoce personería
PROVIDENCIA	Auto sustanciación

De acuerdo al escrito enviado a esta Judicatura a través del canal digital dispuesto para tal fin, se acceda a la petición del abogado y se acepta su renuncia, debido a que tal acto le fue comunicado a su poderdante.

De otro lado, se reconoce personería a la Dra. LEYDI ANDREA ACOSTA RUIZ para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ